



RESOLUCIÓN M.E.C 1139/021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2021-11-0001-2916

Montevideo, 21 OCT 2021

VISTO: el Gran Premio Nacional de Ciencias 2021 creado por el Decreto N° 306/021, de 10 de setiembre de 2021, que se otorgará como reconocimiento a los logros de científicos uruguayos que se hayan desempeñado tanto en el país como en el exterior;-----

RESULTANDO: I) que el Gran Premio Nacional de Ciencias 2021 se otorgará en conmemoración de los 100 años del nacimiento del Dr. Roberto Caldeyro Barcia;-----

II) que los candidatos podrán ser propuestos por instituciones universitarias o de investigación con reconocimiento oficial, así como por grupos de no menos de cinco académicos pertenecientes a cualquiera de las Academias que integran el jurado;-----

III) que el jurado que evaluará las postulaciones estará integrado por el Ministro de Educación y Cultura, que lo presidirá, y por un representante designado por cada una de las siguientes instituciones: Academia Nacional de Ciencias del Uruguay, Academia Nacional de Ingeniería, Academia Nacional de Medicina, Academia Nacional de Veterinaria y Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (CONICYT);-----

CONSIDERANDO: que corresponde nombrar el jurado que evaluará las postulaciones y establecer los plazos y las condiciones para presentar las candidaturas;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto en el Decreto N° 306/021, de 10 de setiembre de 2021;-----

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

1ro.- Desígnase el Jurado que evaluará las postulaciones del Gran Premio Nacional de Ciencias 2021, que quedará conformado por el Ministro de Educación y Cultura Dr. Pablo da Silveira, el Dr. Eduardo Manta propuesto por la Academia Nacional de Ciencias del Uruguay, el Dr. Fernando Paganini propuesto por la Academia Nacional de Ingeniería, el Dr. José Pedro Arcos propuesto por la Academia Nacional de Medicina, la Dra. Ana Meikle propuesta por la Academia Nacional de Veterinaria y el Dr. Juan Dubra, propuesto por CONICYT.-----

2do.- Establécese que las propuestas deberán presentarse debidamente fundadas y acompañadas del currículum de cada candidato, antes del 22 de noviembre de 2021;----

3ro.- Comuníquese a los interesados.-----

4to.- Cumplido, archívese.-----



Dr. Pablo da Silveira
Ministro de Educación y Cultura